



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0273**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P6M0273 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "TABLERO DE CONTROL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR JESÚS FRANCISCO BALDERRAMA GONZÁLEZ Y FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de abril de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E45-2016, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del Contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas, alcances y especificaciones para la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Por oficio número 09 53 38 1 E00/1511 de fecha 30 de mayo de 2016, el Titular de la Coordinación Administrativa, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, cuyo objeto es la modificación de la Cláusula Tercera.- "Forma de Pago"; documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

II.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

II.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 1 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0273

revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

II.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES” convienen en modificar la cláusula **TERCERA.- FORMA DE PAGO**, del presente instrumento jurídico, quedando redactada de la siguiente forma:

“...**CONDICIONES DE PAGO**.- El pago se realizará en “una sola exhibición” en pesos mexicanos, y se realizará en el plazo normado por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que “**EL PROVEEDOR**” presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, **la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), la cual será validada y firmada por el Administrador de este Contrato**, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios prestados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.”

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal ni sus anexos.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0273**

que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 DE junio de 2016** en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

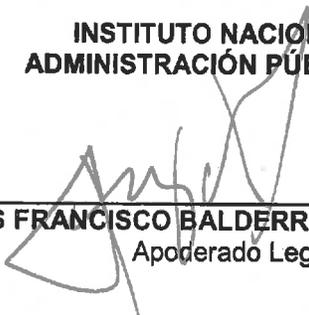
**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

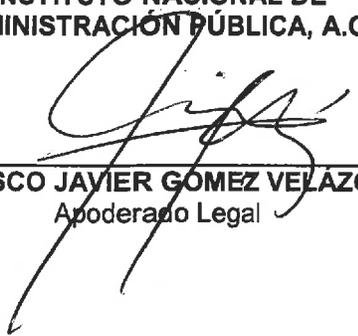
"EL PROVEEDOR"

**INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**



JESÚS FRANCISCO BALDERRAMA GONZÁLEZ
Apoderado Legal

**INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VELÁZQUEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



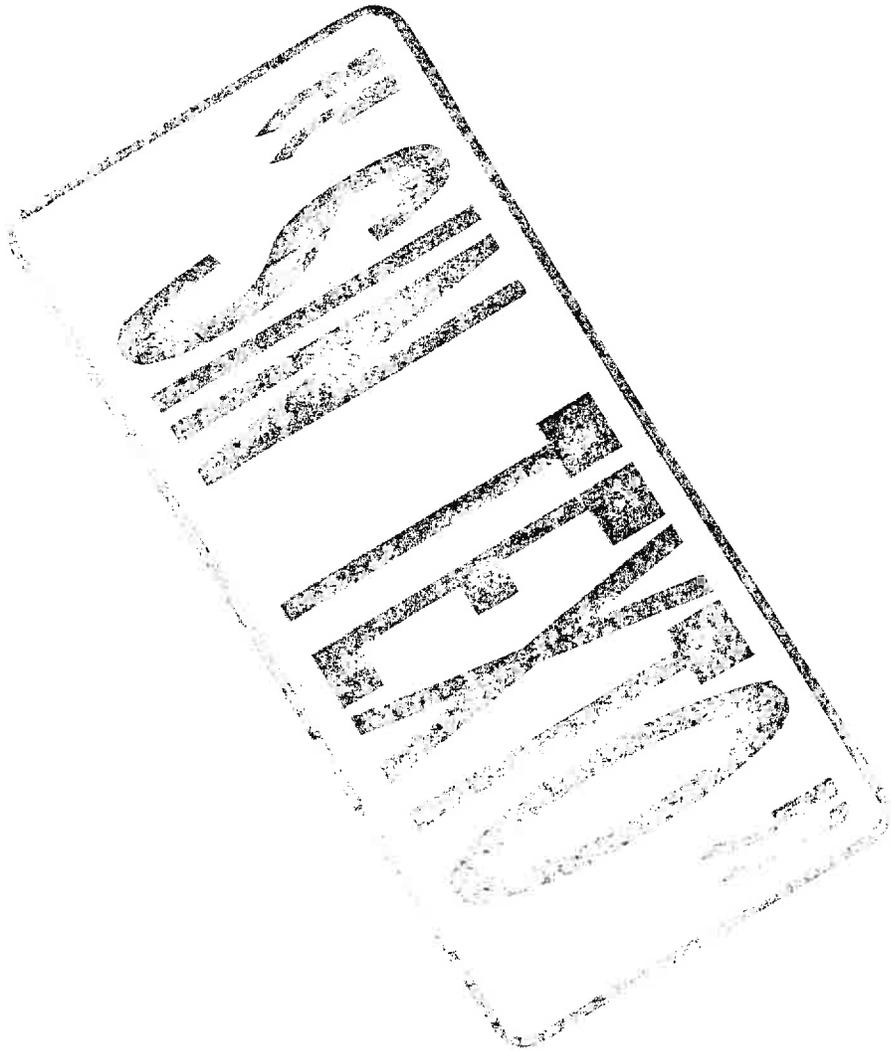
LICENCIADO JOEL DELGADILLO MÁRQUEZ
Coordinador Administrativo de la Dirección de Administración


COFV/AHG/GFHL

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0273

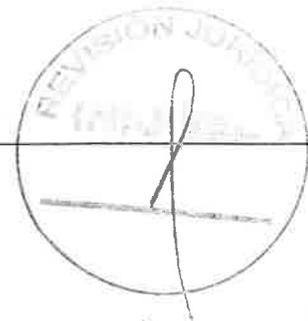
ANEXO 1

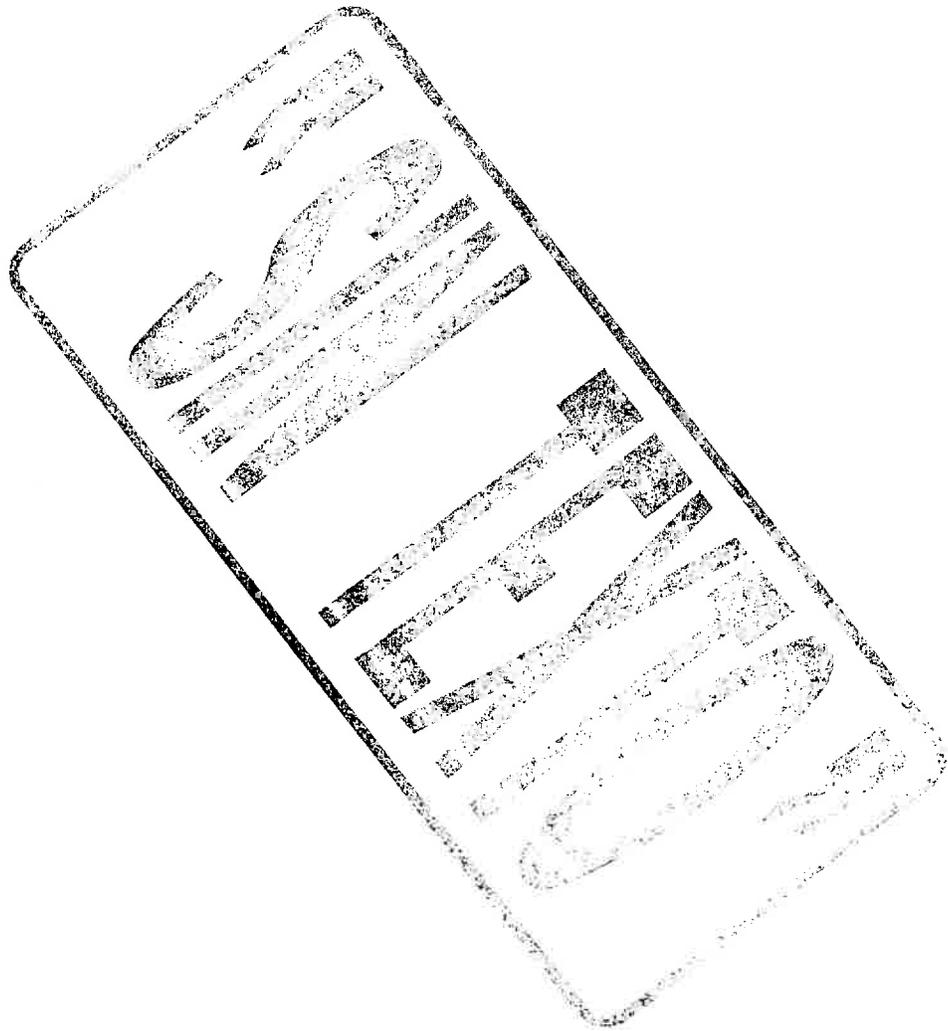
“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





2016000425

CTCZU/P002

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



31 MAY 2016
11:55
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 30 MAY 2016

Oficio No. 09 53 3 8 1 E00/ 1511

**Lic. Carlos Omar Flores Vázquez
Titular de la División de Contratos**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para realizar convenio modificatorio al contrato número P6M0273 formalizado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional de Administración Pública A.C., el día 13 de abril de 2016, por medio del cual se formalizó la contratación del servicio para impartir el curso "Tablero de Control", específicamente en lo establecido en la cláusula **TERCERA.- Condiciones de Pago, la cual establece a la letra lo siguiente:**

DICE:

"TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO-- El pago se realizará en "una sola exhibición" en pesos mexicanos y se realizará en el plazo normado por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en el que el Proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, la **representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), la cual será validada y firmada por el Administrador del este contrato, conjuntamente con el Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos**, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indiquen en dicha documentación los servicios prestados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y sus modificaciones y propuestas deberán estar registrados en el Sistema PREI-Millennium"

002502

2016 MAY 31 P 4:56

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

97



DEBE DECIR:

“TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-- El pago se realizará en “una sola exhibición” en pesos mexicanos y se realizará en el plazo normado por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en el que el Proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, **la representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), la cual será validada y firmada por el Administrador de este Contrato,** así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indiquen en dicha documentación los servicios prestados, número de Proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI-Millennium.”

La modificación solicitada, será únicamente en relación a la firma de la representación impresa del comprobante fiscal digital. Lo anterior, en virtud de que por un error involuntario se requirió la **firma del Coordinador de Gestión de Recursos Humanos,** el cual no tiene competencia para pago.

Por último, se adjunta al presente copia de la autorización emitida por los representantes legales del proveedor, por medio de la cual expresan que no hay inconveniente en llevar a cabo el convenio modificatorio.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo

Atentamente

Lic. Joel Delgadillo Márquez

Coordinador Administrativo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Unas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimie...
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI60062
No. REQUISICION: 09900100301160015
ANEXO 1

PAGINA: :
FECHA: 2016/06/01
HORA: 06:03:11 p.m.

PROVEEDOR : PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PRO -820519-TM6
No. PROVEEDOR: 00035395

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 1081 01 00	GONADOTROPINA CORTONICA SOLUCION INYECTA BLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON L IOTILIZADO CONTIENE: GONADOTROPINA CORIO NICA 5 000 UI ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETA S O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CO N 1 ML DE DILUYENTE N 1 ML DE DILUYENTE	5,285	13,211	\$205.00	\$2,708,255.00	0%	\$0.00	\$205.00	\$1,083,425.00	\$2,708,255.00
	Marca: CORNE Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: LCO -040909-464									

COBERTURA :
09800115090C 13,211

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,083,425.00
FIANZA REQUERIDA: \$270,825.50

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : UN MILLONE OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VIENTICINCO PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

